

# **CÓDIGO ÉTICO de Bonatti S.p.A.**

**Aprobado el 28 de junio de 2021**

<b>1. PREÁMBULO</b>	<b>4</b>
<b>2. DESTINATARIOS</b>	<b>4</b>
<b>3. VALORES FUNDAMENTALES</b>	<b>5</b>
3.1. Responsabilidad y respeto de las leyes .....	5
3.2. Corrección .....	5
3.3. Conflicto de intereses.....	5
3.4. Ambiente de Trabajo.....	5
3.5. Integridad .....	6
3.6. Honestidad .....	6
3.7. Transparencia.....	6
3.8. Eficiencia.....	6
3.9. Competencia leal.....	6
3.10. Protección de la privacidad .....	7
3.11. Espíritu de servicio .....	7
3.12. Valor de los recursos humanos .....	7
3.13. Repudio de la corrupción .....	7
3.14. Protección del medio ambiente y de la colectividad .....	8
3.15. Relaciones con asociaciones, organizaciones sindicales y partidos políticos .....	8
3.16. Relaciones con los operadores internacionales .....	8
3.17. Repudio de toda forma de terrorismo .....	9
3.18. Protección de la personalidad individual .....	9
3.19. Protección de la salud y seguridad en el trabajo .....	9
3.20. Protección de la <i>Security</i> .....	10
3.21. Repudio de las organizaciones criminales.....	10
3.22. Respeto de las normas en materia de derechos de propiedad industrial e intelectual	10
3.23. Cooperación con las Autoridades.....	10
3.24. Utilización de los sistemas informáticos y telemáticos.....	11

3.25.	Corrección y transparencia contable y fiscal.....	11
3.26.	Lucha contra el blanqueo de capitales.....	12
3.27.	Lucha contra el racismo y la xenofobia .....	12

#### **4. NORMAS DE CONDUCTA** **13**

4.1.	Normas de conducta para los componentes de los Órganos Sociales.....	13
4.2.	Normas de conducta para todos los asalariados de Bonatti.....	13
4.2.1.	Conflicto de intereses.....	13
4.2.2.	Dispensación de dádivas y obsequios .....	14
4.2.3.	Relaciones con funcionarios públicos .....	14
4.2.4.	Corrupción entre particulares .....	14
4.2.5.	Relaciones con clientes y proveedores .....	15
4.2.6.	Participación en licitaciones y negociaciones con sujetos públicos y privados .....	15
4.2.7.	Confidencialidad.....	15
4.2.8.	Diligencia en la utilización de los bienes de Bonatti .....	15
4.2.9.	Protección del patrimonio y de los acreedores.....	16
4.2.10.	Diligencia que debe adoptarse con fines tributarios .....	16
4.2.11.	Salud, seguridad y medio ambiente .....	17
4.2.12.	<i>Security</i> .....	18
4.2.13.	Normas para la lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo .....	18
4.2.14.	Utilización de los sistemas informáticos .....	18
4.2.15.	Relaciones con los medios de comunicación .....	19
4.3.	Normas de conducta para los terceros destinatarios .....	19

#### **5. COMUNICACIONES DE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO** **19**

## 1. PREÁMBULO

Bonatti S.p.A. (en adelante también «**Bonatti**») es una sociedad afirmada a escala global en los servicios de ingeniería y factibilidad, construcción, gestión y mantenimiento de instalaciones en el sector "Oil & Gas" y energía.

Bonatti es un contratista general internacional al servicio de la industria de la energía, cuyas actividades principales abarcan desde los proyectos EPC y la construcción de plantas y pipeline, pasando por los servicios de operación y mantenimiento, hasta la optimización y mejora de la producción de los pozos.

Nuestro «enfoque total» con respecto a los proyectos constituye el factor clave en la satisfacción de los clientes. La ingeniería centrada en la construcción y la aplicación de las técnicas de constructabilidad a cada fase de los proyectos garantiza a nuestros clientes la más alta calidad y eficiencia de ejecución. Este modelo consiste en la gestión de todo el ciclo de vida de los proyectos con control directo de todas las fases: a partir de la ingeniería, *procurement* y logística, a la construcción civil, mecánica, piping y E&I, hasta las actividades de comisionado y puesta en marcha.

Nuestro propósito es arraigarnos en los países respetando los objetivos de salud, seguridad, medio ambiente y calidad y adoptando un enfoque sostenible en cada ejecución de proyectos o solo de construcción.

El presente Código Ético recoge los principios y las reglas de conducta a que están sujetas, sin distinciones o excepciones, todas aquellas personas que trabajan para ejercer las tareas y las funciones que se les han confiado en el contexto de Bonatti.

Los comportamientos de Bonatti se inspiran en los siguientes principios:

- integridad, valor de importancia fundamental en la persecución de sus objetivos;
- respeto y protección de los derechos humanos, de la dignidad y del papel de las personas;
- cumplimiento de las normativas vigentes en los países en los que opera, así como del Convenio de la OCDE por lo que respecta a la lucha a la corrupción, de los Convenios de las Naciones Unidas con respecto a los derechos humanos, civiles y políticos, de los Convenios Internacionales OIT acerca del trabajo;
- competencia leal, corrección y buena fe, respeto de los intereses legítimos de todas las partes interesadas;
- apoyo a las comunidades en las que opera, también mediante el desarrollo de los recursos locales tanto directamente como recurriendo a proveedores y contratistas locales.

El Código Ético de Bonatti ha sido adoptado con decisión del Consejo de Administración y puede ser modificado solo con otra decisión del Consejo de Administración de Bonatti S.p.A.

## 2. DESTINATARIOS

Este Código Ético es vinculante para cualquier persona que trabaje para Bonatti, en cualquier sociedad, país o cargo, ya sea un asalariado –como administradores, directivos, empleados, obreros, también los que desempeñan sus funciones en las *branches* y en las obras– o bien un sujeto tercero que trabaje directa o indirectamente para Bonatti, como colaboradores, agentes, asesores, proveedores, socios de negocios.

El Código Ético se difunde internamente y también externamente a Bonatti mediante publicación en el sitio [www.bonattinternational.com](http://www.bonattinternational.com). Bonatti garantiza la ayuda en la interpretación y aclaración de las disposiciones contenidas en este Código, incluida la traducción del mismo en inglés, francés, español, ruso, rumano y portugués.

Todos los Destinatarios están obligados a observar y, en la medida de su competencia, a hacer observar los principios contenidos en el Código Ético. En ninguna circunstancia la pretensión de

actuar en interés de Bonatti justifica la adopción de comportamientos en contraste con los enunciados en el presente documento.

Bonatti adopta sistemas de control sobre el efectivo conocimiento y observancia del Código Ético.

La violación de las normas de este Código Ético atenta contra la relación de confianza instaurada con Bonatti y puede conducir a acciones disciplinarias.

### **3. VALORES FUNDAMENTALES**

A continuación se indican los valores éticos fundamentales e imprescindibles en los que todos los destinatarios deben inspirarse durante la realización de sus actividades.

#### **3.1. Responsabilidad y respeto de las leyes**

Bonatti se compromete a respetar las leyes, los reglamentos y, en general, las normativas vigentes en todos los países en los que opera. Bonatti se compromete asimismo a respetar las normativas y los principios éticos dictados por las asociaciones profesionales a las que se adhiere.

Los Destinatarios deben tener conocimiento de las leyes y de los comportamientos a poner en práctica para respetar las mismas. En ningún caso está admitido perseguir o realizar el interés de Bonatti violando para ello las leyes.

#### **3.2. Corrección**

Todas las acciones y las operaciones realizadas y los comportamientos efectuados por cada uno de los destinatarios del presente Código Ético en el desempeño de la función o cargo que se les ha confiado deben estar inspirados en la legitimidad bajo el aspecto formal y sustancial, según las normas vigentes y los procedimientos internos, así como en la corrección, la lealtad, el respeto mutuo.

#### **3.3. Conflicto de intereses**

Los Destinatarios deben actuar correctamente con el fin de evitar situaciones de conflicto de intereses, entendiendo como tales, genéricamente, todas las situaciones en las que la persecución del propio interés esté en contraste con los intereses y la misión de Bonatti o bien puedan generar una ventaja, incluso de naturaleza no económica, para sí o para sus familiares.

Asimismo, han de evitarse todas las situaciones en las que un Destinatario pueda obtener una ventaja o un beneficio indebidos de oportunidades conocidas en razón del desempeño de su actividad.

#### **3.4. Ambiente de Trabajo**

Bonatti condena y marca las distancias de cualquier forma de discriminación basada en el sexo, la nacionalidad, la religión, las opiniones personales y políticas, la edad, la salud, las condiciones y sociales de las personas.

Bonatti se compromete a aplicar la absoluta igualdad de derechos y a promover cualquier iniciativa posible y permitida orientada al acceso a la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Se prohíbe cualquier acoso de carácter sexual por parte de cualquier asalariado ante cualquier otra persona, independientemente del cargo. La prohibición se extiende también a las actitudes que puedan causar incomodidad o infundir temor a la otra persona.

Bonatti no recurre al trabajo infantil ni al trabajo forzoso ni apoya su uso, según las definiciones dadas por los Convenios ONU y OIT.

Bonatti respeta los derechos de los trabajadores y la libre asociación sindical, tal y como está prevista en los distintos Estados en los que opera.

Bonatti fomenta un ambiente de trabajo sano y seguro, y por consiguiente en los lugares de trabajo no admite nunca:

- el uso, la tenencia, la distribución de sustancias estupefacientes;
- el consumo de sustancias alcohólicas;
- el consumo de tabaco fuera de los lugares destinados para tal fin.

### **3.5. Integridad**

Bonatti condena y no permite ninguna acción de violencia o amenaza, aunque solo psicológica, orientada a la obtención de comportamientos contrarios a las normativas vigentes, incluidos los principios codificados en el presente Código Ético.

### **3.6. Honestidad**

Los Destinatarios deben ser conscientes del significado ético de sus acciones y no pueden perseguir el beneficio de Bonatti o su beneficio personal si ello viola las leyes o las normas del Código Ético.

### **3.7. Transparencia**

La información difundida tanto dentro como fuera de Bonatti debe estar caracterizada por veracidad, exactitud y exhaustividad.

Cada operación y transacción, entendida en el sentido más amplio del término, debe ser legítima, autorizada, coherente, congruente, documentada, registrada y comprobable.

En particular, cada operación y transacción debe tener un registro adecuado y debe permitir la comprobación del proceso de decisión, autorización y realización.

Cada operación debe estar también respaldada por un adecuado soporte documental con el fin de poder proceder, en cualquier momento, a la ejecución de los controles que certifiquen las características y las motivaciones de la operación, así como que permitan identificar a las personas de referencia de las actividades de autorización, ejecución, registro y comprobación.

Bonatti utiliza criterios objetivos y transparentes para la elección de los proveedores. Esta elección, respetando las normas vigentes en cada uno de los países y los procedimientos internos, debe hacerse en base a evaluaciones objetivas relativas a la competitividad, la calidad y las condiciones económicas aplicadas.

El proveedor es seleccionado también teniendo en cuenta la capacidad de garantizar el respeto del Código Ético y la aplicación de sistemas de calidad adecuados, así como el respeto de la normativa en materia de salud y seguridad en los lugares de trabajo, de trabajo infantil y de las mujeres, de derechos sindicales o de asociación y representación.

### **3.8. Eficiencia**

A cada Destinatario del presente Código Ético se requieren profesionalidad, eficiencia, dedicación, lealtad, espíritu de colaboración. La eficiencia de la gestión que Bonatti persigue se alcanza a través de la contribución profesional y organizativa que cada uno de los recursos humanos involucrados asegura.

Asimismo, la eficiencia de la gestión es perseguida respetando constantemente los estándares cualitativos más elevados, incluso en detrimento de la misma economicidad de la gestión.

Bonatti se compromete también a preservar y custodiar los recursos y los bienes empresariales, así como a gestionar su propio patrimonio y sus capitales adoptando todas las cautelas necesarias para garantizar el pleno respeto de las leyes y los reglamentos vigentes.

### **3.9. Competencia leal**

Bonatti reconoce el valor de la competencia cuando se inspira en los principios de corrección, competición leal y transparencia para con los operadores presentes en el mercado, comprometiéndose a no dañar indebidamente la imagen de los competidores y de sus productos.

En ningún caso la persecución del interés de Bonatti puede justificar una conducta que no sea respetuosa de las leyes vigentes en materia de competencia leal y conforme a las reglas del presente Código.

En cualquier comunicación con el exterior, la información relativa a Bonatti y a sus actividades debe ser verídica, clara y verificable.

### **3.10. Protección de la privacidad**

Todos los datos y las actividades de empresa deben estar sujetos a la máxima privacidad, sin divulgación de información que debe permanecer en el seno de Bonatti, en los límites previstos por la normativa vigente. Bonatti protege la privacidad de todo el personal, así como de los terceros destinatarios, en cumplimiento de las normativas vigentes, utilizando los datos personales de los que viene en conocimiento solo para perseguir objetivos apropiados y definidos.

La adquisición, el tratamiento y la conservación de la información y de los datos personales de los asalariados y de cualquier otra persona se lleva a cabo respetando las normativas vigentes específicas.

### **3.11. Espíritu de servicio**

Los Destinatarios, dentro de los límites de las respectivas competencias y responsabilidades, deben orientar su conducta para proporcionar un servicio de alto valor social y de utilidad para la colectividad, que debe poder contar y beneficiarse de los mejores estándares cualitativos.

### **3.12. Valor de los recursos humanos**

Los recursos humanos son reconocidos por Bonatti como factor fundamental e irrenunciable para el desarrollo.

Bonatti protege el crecimiento y el desarrollo profesional con el fin de acrecentar el patrimonio de competencias poseídas, en cumplimiento de las normativas vigentes en materia de derechos de la personalidad individual, sobre todo por lo que respecta a la integridad moral y física del personal.

El personal es contratado únicamente en base a regulares contratos de trabajo, no siendo tolerada ninguna forma de trabajo irregular. El candidato ha de ser puesto al corriente de todas las características de la relación laboral.

Bonatti se compromete a no favorecer formas de clientelismo y nepotismo, así como a no instaurar ninguna relación de naturaleza laboral con sujetos implicados en actos criminales y, en concreto, en hechos de terrorismo, crimen organizado, formas de corrupción. Bonatti se compromete a hacer posible que los objetivos de desempeño preestablecidos sean tales que no induzcan comportamientos ilícitos, sino que estén centrados en resultados posibles, específicos, concretos, mensurables y relacionados con los tiempos previstos para su consecución.

El reconocimiento de aumentos salariales o de otros incentivos y el acceso a funciones o cargos superiores están vinculados, además de a las normas establecidas por las leyes o por los contratos de trabajo aplicables, a los méritos individuales de los asalariados, en especial la capacidad de alcanzar los objetivos empresariales con comportamientos y competencias organizativas caracterizadas por los principios indicados en el presente Código Ético.

### **3.13. Repudio de la corrupción**

Bonatti persigue el objetivo de la máxima integridad y corrección en las relaciones, incluso contractuales, con las instituciones públicas, en todos los países en los que opera, también por lo que se refiere a la solicitud y/o la gestión de subvenciones públicas, con el fin de garantizar la máxima claridad en las relaciones institucionales.

En las relaciones con personas políticamente expuestas, o bien con sus familiares o con personas estrechamente vinculadas a los anteriores, los Destinatarios deben mantener un comportamiento

inspirado en la máxima corrección e integridad, evitando incluso dar solo la impresión de querer influir impropiamente en las decisiones o solicitar tratamientos de favor.

Las relaciones con interlocutores institucionales son mantenidas exclusivamente mediante los sujetos encargados para ello.

Los asesores y otros posibles sujetos terceros que representan a Bonatti en las relaciones con las instituciones públicas están obligados a respetar las directrices válidas para el personal. Estas personas no deben hallarse en situación de conflicto de intereses, ni siquiera potencial.

Bonatti prohíbe toda práctica de corrupción, favoritismo, conducta colusoria, solicitud directa o indirecta incluso mediante promesas de beneficios personales para con cualquier sujeto perteneciente a las instituciones públicas.

Actos de cortesía, como hacer regalos, están permitidos solo cuando sean de módico valor y, en cualquier caso, han de ser tales que no comprometan la integridad o la reputación de una de las partes y que de todas formas no puedan ser interpretados por un observador imparcial como destinados a adquirir beneficios de forma impropia.

Bonatti, al prohibir toda forma de corrupción, considera imprescindible que también las relaciones entabladas con particulares se funden en los principios de lealtad, integridad, corrección y buena fe. En especial, en las relaciones con particulares, se prohíbe:

- prometer, ofrecer o conceder, directamente o a través de intermediarios, un beneficio indebido de cualquier naturaleza a sujetos que desempeñan funciones directivas o laborales de cualquier tipo por cuenta de entidades del sector privado, para que realicen o se abstengan de realizar actos en violación de sus deberes;
- solicitar o recibir, directamente o a través de intermediarios, un beneficio indebido de cualquier naturaleza, o bien aceptar la promesa de este beneficio para sí o para terceros, en el desempeño de funciones directivas o laborales de cualquier tipo por cuenta de Bonatti, con el fin de realizar o abstenerse e realizar actos en violación de un deber.

### **3.14. Protección del medio ambiente y de la colectividad**

La salvaguardia del medio ambiente es uno de los valores fundamentales en los que se inspira la actividad de Bonatti. En consecuencia, Bonatti se compromete a proteger el medio ambiente y a contribuir al desarrollo sostenible de los territorios en los que opera, también mediante la utilización de las mejores tecnologías disponibles y el seguimiento constante de los procesos, así como a identificar soluciones industriales de menor impacto ambiental.

Todas las actividades de Bonatti han de ser desempeñadas de manera que sean conformes a lo previsto por las normas en materia medioambiental. La búsqueda de beneficios para Bonatti nunca está justificada si conlleva o puede conllevar la violación, dolosa o culposa, de las normas en tema medioambiental.

### **3.15. Relaciones con asociaciones, organizaciones sindicales y partidos políticos**

Bonatti se abstiene de financiar partidos políticos, movimientos, comités u organizaciones políticas y sindicales, o bien a sus representantes o candidatos.

Bonatti tampoco financia asociaciones, ni efectúa patrocinios de manifestaciones o congresos que tengan por finalidad la propaganda política.

### **3.16. Relaciones con los operadores internacionales**

Bonatti se compromete a garantizar que todas las relaciones entabladas con entidades que operan a nivel internacional acontezcan respetando plenamente las leyes y los reglamentos vigentes, entendiendo como tales tanto las leyes internacionales como las normativas locales vigentes en los distintos territorios donde Bonatti opera.

A tal propósito, Bonatti se compromete a adoptar todas las cautelas necesarias para comprobar la fiabilidad de los operadores internacionales y la legítima procedencia de los capitales y de los medios utilizados por estos en el ámbito de las relaciones existentes con Bonatti.

En los límites de sus posibilidades, Bonatti se compromete además a colaborar, con corrección y transparencia, con las Autoridades nacionales e internacionales que debieren solicitar información o realizar investigaciones sobre las relaciones existentes entre Bonatti y los operadores internacionales.

### **3.17. Repudio de toda forma de terrorismo**

Bonatti repudia cualquier forma de terrorismo y se compromete a adoptar, en el desempeño de sus actividades, cualquier medida necesaria para prevenir el peligro de un involucramiento en hechos de terrorismo y contribuir a la afirmación de la democracia y de la paz entre los pueblos.

Para esta finalidad, Bonatti se propone el objetivo de no instaurar ninguna relación laboral o comercial con sujetos implicados en hechos de terrorismo, ya sean personas físicas o jurídicas, y se compromete a no financiar ni a facilitar sus actividades.

### **3.18. Protección de la personalidad individual**

Bonatti reconoce la exigencia de proteger la libertad individual en todas sus formas y repudia toda manifestación de violencia, sobre todo si está dirigida a limitar la libertad personal.

Se prohíbe dar lugar a cualquier actividad que pueda amenazar, molestar, crear incomodidad o perturbar el bienestar físico y psíquico de otras personas (como, a mero título de ejemplo, suplicio verbal, acoso con fines sexuales y otros tipos de acoso) así como cualquier actividad vejatoria para otras personas.

Cada trabajador debe emplear un lenguaje apropiado y respetuoso, recurriendo a un enfoque de diálogo *políticamente correcto*, evitando imprecaciones, agresiones verbales, actitudes amenazadoras, incluso gestuales.

Bonatti se compromete a fomentar la puesta en común de estos principios en el ámbito de sus actividades y entre sus asalariados, colaboradores, proveedores y *partners*.

### **3.19. Protección de la salud y seguridad en el trabajo**

Bonatti garantiza la integridad física y moral de sus asalariados y colaboradores, condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad individual y ambientes de trabajo seguros y salubres, respetando plenamente las normativas vigentes en materia de prevención de accidentes y protección de los trabajadores y de terceros en los lugares de trabajo, incluidas las obras provisionales y móviles.

En cualquier marco operativo, cualquiera que sea la complejidad y el contexto, Bonatti adopta procedimientos y prácticas operativas conformes tanto a los principales estándares internacionales como a las leyes, reglamentos y políticas nacionales de los países en que opera. De todas maneras, el efecto normativo local siempre está articulado con las disposiciones legislativas de otros países, con el fin de asegurar la aplicación de la medida más estricta y protectora, como garantía de la integridad de las personas comprometidas en el proceso productivo, al considerar requisito imprescindible la salvaguardia de la salud y el fomento del bienestar psicofísico de sus personas.

Bonatti adopta toda medida idónea para minimizar los riesgos vinculados al desempeño de su actividad, realizando una evaluación adecuada de los riesgos existentes con el objetivo de contrarrestarlos de raíz y de garantizar su eliminación o, no fuera posible, su gestión.

En materia de salud y seguridad en el trabajo, Bonatti se compromete, además, a operar:

- teniendo en cuenta el grado de evolución de la técnica;
- sustituyendo lo que es peligroso por lo que es menos peligroso o no lo es en absoluto;

- programando las actividades de prevención de modo que estén integradas la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores del ambiente de trabajo;
- reconociendo prioridad a las medidas de protección colectiva respecto a las medidas de protección individual;
- impartiendo adecuadas instrucciones al personal.

Bonatti identifica y adopta todas las medidas idóneas para garantizar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, incluidas las actividades de prevención de los riesgos profesionales, de información y formación, disponiendo una organización y los medios necesarios.

### **3.20. Protección de la *Security***

Bonatti considera prioritario garantizar la seguridad de las personas, no solo con referencia al uso de equipos y maquinaria, sino también y sobre todo respecto al ambiente de trabajo en su conjunto. Por este motivo adopta medidas y cautelas inspiradas en la necesidad de prevenir tanto los riesgos endógenos como los riesgos derivados de factores externos.

Por consiguiente, Bonatti está comprometida en la identificación y adopción de iniciativas que pueden preservar al personal de lesiones a su integridad, también en relación con los riesgos no directamente achacables al contenido de la prestación laboral, como en el caso de agresiones fruto de la actuación criminal de terceros, así como para la protección de la seguridad de sus asalariados, dondequiera que estos presten su labor.

La *Security* de las personas y de los activos es una prioridad de Bonatti, y para perseguirla tiene en cuenta la evolución de las normas, las especificidades de las áreas de negocio y de los contextos internacionales de operatividad, las tecnologías disponibles.

### **3.21. Repudio de las organizaciones criminales**

Bonatti repudia cualquier forma de organización criminal, en particular, las asociaciones de tipo mafioso y que tengan fines de terrorismo, tanto de carácter nacional como transnacional, y para tal fin se compromete a no instaurar ninguna relación de naturaleza laboral, de colaboración o comercial con sujetos, personas físicas o jurídicas, implicados directa o indirectamente en organizaciones criminales o, de todas formas, ligados por vínculos de parentesco y/o de afinidad con exponentes de conocidas organizaciones criminales. Bonatti no financia ni facilita ninguna actividad referible a dichas organizaciones.

Bonatti adopta todas las medidas necesarias para prevenir el peligro de una implicación, propia o de sus asalariados, en relaciones o actividades entabladas con dichas organizaciones, bajo cualquier concepto y con cualquier modalidad, incluso en forma de mera asistencia y ayuda.

### **3.22. Respeto de las normas en materia de derechos de propiedad industrial e intelectual**

Bonatti respeta la normativa en materia de protección de marcas, patentes y otros signos distintivos y en materia de derecho de autor.

Bonatti no permite la utilización de obras de ingenio alteradas o falsificadas, prohíbe la reproducción de programas de ordenador y de los contenidos de bases de datos, así como la apropiación y la difusión, bajo cualquier forma, de obras de ingenio protegidas, incluso mediante la revelación de su contenido antes de que sea hecho público.

Bonatti no permite la utilización, bajo cualquier concepto y para cualquier fin, de productos con marcas o signos falsificados, así como la fabricación, la comercialización o cualquier otra actividad concerniente a productos ya patentados por terceros y sobre los cuales Bonatti no tiene derechos.

### **3.23. Cooperación con las Autoridades**

Bonatti persigue el objetivo de obrar con la máxima integridad y corrección por lo que concierne a las relaciones con las Autoridades competentes, judiciales, administrativas o fiscales, y asegura su plena colaboración, respetando las normativas vigentes.

Está prohibido cualquier comportamiento que esté dirigido o resulte idóneo para interferir con las investigaciones o las comprobaciones efectuadas por las Autoridades competentes y, en particular, cualquier conducta dirigida a obstaculizar la búsqueda de la verdad, incluso mediante la inducción de personas llamadas por las Autoridades judiciales a no hacer declaraciones o a hacerlas falsas.

### **3.24. Utilización de los sistemas informáticos y telemáticos**

La utilización de los instrumentos informáticos y telemáticos se realiza respetando plenamente las normativas vigentes en materia así como los procedimientos y reglamentos internos existentes.

En cualquier caso, se prohíbe a cualquiera acceder sin autorización a sistemas informáticos o telemáticos ajenos.

Entra dentro del uso impropio de bienes y recursos de Bonatti la utilización de conexiones a la red para fines distintos de los inherentes a las actividades laborales, o para enviar mensajes ofensivos o que puedan acarrear daños a la imagen de Bonatti.

Bonatti se ocupa de que el tratamiento de la información sea llevado a cabo por sujetos autorizados expresamente, con el fin de impedir intromisiones indebidas.

En particular, se prohíbe:

- introducirse abusivamente en los sistemas informáticos o telemáticos protegidos por medidas de seguridad;
- destruir, deteriorar o alterar información, datos o programas informáticos ajenos;
- producir documentos informáticos apócrifos, ya sea privados o públicos, que tengan eficacia probatoria;
- instalar aparatos destinados a interceptar, impedir o interrumpir comunicaciones relativas a un sistema informático o telemático o bien existentes entre varios sistemas;
- sustraer, reproducir, difundir o entregar abusivamente códigos, palabras clave u otros medios idóneos para el acceso a un sistema informático o telemático protegido por medidas de seguridad.

### **3.25. Corrección y transparencia contable y fiscal**

Bonatti protege la transparencia y la corrección de su actividad bajo el perfil económico y financiero. Todas las operaciones ejecutadas se inspiran en los siguientes principios:

- máxima corrección de gestión;
- exhaustividad y transparencia de la información;
- legitimidad bajo el perfil sustancial y formal;
- claridad y veracidad del cotejo contable, según las normas vigentes y los procedimientos internos.

La documentación contable debe corresponder con los principios recién citados y ser fácilmente localizable, así como ordenada según criterios lógicos. Los pagos deberán estar conmensurados exclusivamente a la prestación y a las modalidades indicadas en el contrato, y no podrán efectuarse a favor de un sujeto diferente de la contraparte contractual.

La documentación fiscal debe fundarse en los resultados contables; debe corresponder con los principios antes citados y debe ser fácilmente localizable, ordenada y archivada según criterios lógicos durante todo el tiempo previsto por la normativa vigente.

Se prohíbe el uso de fondos de Bonatti para fines ilegales o impropios. A nadie, por ningún motivo, podrán hacerse pagos no basados en transacciones adecuadamente autorizadas, ni podrán dispensarse formas ilegales de remuneración.

Bonatti exige que la inclusión en los estados financieros de todos los asientos se efectúe cumpliendo con las normas vigentes en materia de formación y evaluación de los estados financieros. De esta manera previene la creación de asientos falsos, incompletos o engañosos y vigila para que no se instituyan fondos secretos o no registrados o depositados en cuentas personales y para que no se emitan facturas por operaciones inexistentes.

Los documentos que certifican la actividad de registro contable deben poder permitir la rápida reconstrucción de la operación misma y la localización del error, si lo hubiere.

Los procedimientos internos reglamentan el desempeño de cada operación y transacción económica, incluidos los reembolsos de gastos a asalariados, colaboradores y profesionales, de los que debe ser posible destacar la legitimidad, la autorización, la coherencia, la congruencia, el correcto registro y la comprobabilidad.

Bonatti puede conceder aportaciones o patrocinios a particulares y entidades públicas sin ánimo de lucro, sobre todo si están destinados a objetivos sociales o culturales, cumpliendo con las normativas (incluida la fiscal) y con el principio de transparencia, con particular referencia a los criterios adoptados y a la congruencia de los compromisos.

Se prohíbe cualquier forma de oferta o aceptación de dinero u otros beneficios destinada a la alteración de los documentos contables y fiscales.

Es contrario a la política de Bonatti, además de serlo a la ley, ejecutar operaciones simuladas o mediante interpósitas personas, o bien transacciones desprovistas de válidas razones económicas, o por meros fines elusivos, abusivos o evasivos.

La Sociedad se compromete a supervisar las operaciones destinadas a la enajenación de bienes pertenecientes al Grupo con el fin de garantizar que, en caso de asuntos tributarios pendientes, se impida cualquier conducta encaminada a sustraerse al pago de los impuestos.

### **3.26. Lucha contra el blanqueo de capitales**

Ni Bonatti ni ninguno de los asalariados deben estar implicados o involucrados en operaciones que puedan conllevar el blanqueo de capitales criminales o ilícitos.

Bonatti persigue el objetivo de la máxima transparencia en las transacciones comerciales y predispone todas las herramientas idóneas para combatir los fenómenos del blanqueo de capitales y de la receptación.

Además, Bonatti garantiza la observancia de los principios de corrección, transparencia y buena fe en las relaciones con todas las contrapartes contractuales.

### **3.27. Lucha contra el racismo y la xenofobia**

Bonatti se opone a toda forma y expresión de racismo y xenofobia y, por tanto, rechaza cualquier actividad que pueda implicar la propaganda de ideas basadas en la superioridad o el odio racial o étnico y la comisión de actos de discriminación y violencia, o incluso simplemente la incitación a dichos actos, por razones raciales, étnicas, nacionales o religiosas.

## **4. NORMAS DE CONDUCTA**

### **4.1. Normas de conducta para los componentes de los Órganos Sociales**

Los Órganos Sociales de Bonatti están obligados a respetar la ley, así como a observar las disposiciones del presente Código Ético, caracterizando su actividad –encaminada al logro del beneficio y del crecimiento de Bonatti– con valores de honestidad, integridad, lealtad, corrección, respeto de las personas y de las reglas, colaboración.

A los componentes de los Órganos Sociales se les requiere que:

- mantengan una conducta inspirada en autonomía, independencia y corrección con las instituciones públicas, los sujetos particulares, las asociaciones económicas, las fuerzas políticas y cualquier otro operador nacional e internacional;
- mantengan una conducta leal para con Bonatti;
- garanticen una participación asidua e informada en las actividades de los Órganos Sociales;
- evalúen las situaciones de conflicto de intereses o de incompatibilidad de funciones, cargos o posiciones fuera y dentro de Bonatti, absteniéndose de realizar actos en situaciones de conflicto de intereses en el ámbito de su propia actividad;
- hagan un uso reservado de la información conocida por razones de oficio, evitando servirse de la posición para obtener ventajas personales, tanto directas como indirectas. Toda actividad de comunicación hacia el exterior debe respetar las leyes y las prácticas de conducta y debe ser adecuada para salvaguardar la información sensible y de secreto industrial;
- respeten y hagan respetar, en la medida de su competencia, las normas de conducta dictadas para todos los asalariados de Bonatti, detalladas en el apartado siguiente.

### **4.2. Normas de conducta para todos los asalariados de Bonatti**

El Personal debe adecuar su conducta, tanto en las relaciones internas como externas, a las normativas vigentes, nacionales e internacionales, además de a los principios y las reglas de conducta dictados por las asociaciones profesionales de las Bonatti forma parte.

En cualquier caso, el Personal debe respetar los principios expresados en el presente Código Ético, así como las políticas y procedimientos vigentes, también allí donde impliquen el respeto de reglas más estrictas de las previstas a nivel local por leyes, reglamentos, disciplinas y prácticas.

En particular, el Personal está obligado a respetar las normas de conducta indicadas a continuación.

#### **4.2.1. Conflicto de intereses**

Hay conflicto de intereses cuando una conducta o una decisión en el ámbito de la propia actividad laboral pueden generar un beneficio para sí mismos, los propios familiares o conocidos, en detrimento del interés empresarial.

Se consideran familiares el cónyuge, el compañero/a, los padres, los hijos, los hermanos y hermanas, los abuelos, los tíos, los sobrinos y nietos y los primos hermanos del sujeto y del cónyuge y del compañero/a.

El Personal debe evitar poner en práctica o facilitar operaciones en conflicto de intereses –real o potencial– con Bonatti, así como evitar poner en marcha actividades o acciones que puedan interferir con la capacidad de tomar, de manera imparcial, decisiones en el mejor interés de Bonatti y con el pleno respeto de las normas del presente Código Ético.

El Personal, en particular, no debe tener intereses directos o indirectos en un proveedor, en una empresa competidora o cliente y no puede desempeñar actividades laborales que puedan conllevar la aparición de un conflicto de intereses.

En caso de que se encuentre en una situación de conflicto de intereses, incluso solo potencial, el Personal debe comunicar esta circunstancia a su superior jerárquico, al responsable de la función

*Human Resources* y al Órgano de Vigilancia, absteniéndose de realizar cualquier operación hasta que los mismos evalúen completamente las circunstancias.

#### **4.2.2. Dispensación de dádivas y obsequios**

Se prohíbe expresamente al Personal de Bonatti, en Italia y en el extranjero, dispensar dádivas u obsequios, a menos que:

- sean de valor módico y respeten las costumbres, las leyes y las prácticas locales;
- no puedan ser considerados de ninguna manera con el mismo criterio que un acto corruptivo o como encaminados a influir en el destinatario para que actúe de forma que favorezca ilegítimamente a Bonatti.

El Personal de Bonatti que reciba regalos u otras utilidades por parte de terceros que excedan las normales prácticas comerciales de cortesía debe rechazarlos y, contextualmente, informar de ello a su superior jerárquico.

El límite entendido como "normales prácticas comerciales de cortesía" está indicado en un valor efectivo o estimado de 150 euros o equivalente en moneda diferente.

#### **4.2.3. Relaciones con funcionarios públicos**

Las relaciones entabladas con sujetos que pueden calificarse como funcionarios públicos, oficiales públicos o encargados de servicio público, o con sujetos representantes de administraciones públicas o autoridades, deben ser conducidas respetando plenamente las leyes y las normas vigentes, así como el Código Ético y las políticas y procedimientos, con el fin de asegurar la absoluta legitimidad de la labor de Bonatti.

Bonatti prohíbe al Personal aceptar, ofrecer o prometer, incluso a través de terceros, dinero, bienes, servicios, prestaciones o favores (también en términos de oportunidades de empleo) por lo que respecta a relaciones entabladas con funcionarios públicos o encargados de servicio público, para influir en sus decisiones, con miras a tratamientos más favorables o prestaciones indebidas o para cualquier otra finalidad, incluido el cumplimiento de actos inherentes a su función.

Si hubiere peticiones u ofertas de dinero, de favores de cualquier tipo, enviadas o recibidas por el Personal, ello deberá ser puesto inmediatamente en conocimiento del propio superior jerárquico.

Asimismo, se prohíbe:

- ofrecer regalos, obsequios u otras donaciones que puedan constituir formas de pago a funcionarios o empleados públicos, a personas políticamente expuestas, a sus familiares o, de todas formas, a las personas estrecha y notoriamente ligadas a ellas;
- recoger o satisfacer solicitudes de dinero, favores, utilidades por parte de sujetos, personas físicas o jurídicas que pretenden entrar en relaciones de negocios con Bonatti, así como por parte de cualquier sujeto perteneciente a la administración pública, de las personas políticamente expuestas, de sus familiares y, de todas formas, de las personas estrecha y notoriamente ligadas a ellas.

En cualquier caso, en el transcurso de una negociación o de cualquier otra relación con las autoridades, la administración pública, las autoridades gubernamentales, el Personal debe abstenerse de emprender, directa o indirectamente, acciones encaminadas a:

- proponer oportunidades de empleo o comerciales de las que puedan derivar beneficios, para sí o para otros, a los trabajadores de la administración pública o a sus parientes o afines;
- solicitar u obtener información reservada que pueda comprometer la integridad o la reputación de una parte o de ambas.

#### **4.2.4. Corrupción entre particulares**

Al Personal se le prohíbe realizar cualquier forma de instigación, promesa, dación, oferta, de dinero u otras utilidades, directas o indirectas, de cualquier tipo a un particular, destinadas a la realización o a la omisión de actos, en violación de sus obligaciones profesionales y de fidelidad, para recibir un beneficio de cualquier naturaleza para Bonatti o para sí mismo o para terceros. La prohibición opera prescindiendo de la efectiva realización del acto prometido o solicitado.

Se prohíbe aceptar dinero u otra utilidad de cualquier naturaleza para Bonatti o para sí mismos o para terceros, cuando dicha conducta esté destinada a influir en la realización de un acto del propio oficio.

Es posible dispensar o aceptar regalos de módico valor, con tal de que se respeten las normas internas y del presente Código Ético, allí donde la conducta no esté destinada a influir en el receptor.

#### **4.2.5. Relaciones con clientes y proveedores**

El personal debe caracterizar las relaciones con los clientes y los proveedores, nacionales e internacionales, por la máxima corrección y transparencia, respetando las normas vigentes, el presente Código Ético, las políticas y los procedimientos.

Bonatti se sirve de proveedores, contratistas o subcontratistas que operen de conformidad con las normativas vigentes y con las reglas previstas en este Código Ético, del que solicita la aceptación explícita.

Las relaciones con los clientes y los proveedores de Bonatti están reguladas por las normas de este Código Ético y son objeto de constante y atento seguimiento por parte de Bonatti.

#### **4.2.6. Participación en licitaciones y negociaciones con sujetos públicos y privados**

Con ocasión de la participación en procedimientos de licitación o negociaciones, con sujetos públicos o privados, el Personal, según sus propias competencias, debe:

- actuar respetando los principios de corrección, transparencia y buena fe, evitando cualquier conducta que lleve a comprometer la libertad de juicio de los funcionarios competentes o de los sujetos encargados de la selección;
- en la fase de examen del anuncio de licitación, valorar el carácter congruente y ejecutable de las prestaciones requeridas;
- Proporcionar todos los datos, informaciones y noticias requeridos con ocasión de la selección de los participantes y funcionales para la adjudicación de la licitación.

En caso de adjudicación de la licitación, en las relaciones con los titulares de las obras es preciso garantizar el correcto desempeño de las actividades y el diligente cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **4.2.7. Confidencialidad**

El Personal debe tratar con absoluta confidencialidad datos, noticias e informaciones de que entre en posesión, incluso tras el cese de la relación laboral. En particular, debe evitar la difusión de dichas noticias o el uso de las mismas para fines especulativos propios o de terceros, respetando las normativas aplicables.

Asimismo, el Personal debe tratar con absoluta confidencialidad la información y los datos que conciernen a los roles estratégicos, a las funciones y a los procesos sensibles, sobre todo cuando se trate de funciones y procesos expuestos a formas de solicitud externa.

#### **4.2.8. Diligencia en la utilización de los bienes de Bonatti**

El Personal es responsable del uso correcto de los activos y herramientas de producción puestos a disposición por Bonatti para la ejecución de las actividades de pertinencia.

El Personal debe proteger y custodiar los valores y los bienes que le han sido confiados, y contribuir a proteger el patrimonio de Bonatti, evitando situaciones que puedan incidir negativamente en su integridad y seguridad.

El Personal no puede utilizar los recursos, los bienes o los materiales de Bonatti para un beneficio personal o, en cualquier caso, para fines impropios.

#### **4.2.9. Protección del patrimonio y de los acreedores**

El Personal está obligado a:

- mantener una conducta correcta, transparente y colaborativa, respetando las normas y los procedimientos internos, en todas las actividades destinadas a la formación de los estados financieros y de las demás comunicaciones dirigidas a los socios o al público, con el fin de proporcionar una información verídica y correcta sobre la situación económica, patrimonial y financiera de Bonatti;
- observar rigurosamente las normas para la protección de la integridad y efectividad del patrimonio y actuar siempre respetando los procedimientos internos basados en dichas normas, con el fin de no lesionar las garantías de los acreedores y de los terceros en general.

Bonatti asegura el funcionamiento regular de sus Órganos Sociales, garantizando y facilitando toda forma de control sobre la gestión prevista por las normas, así como la libre y correcta formación de la voluntad de la Junta.

Bonatti considera la veracidad, corrección y transparencia de la contabilidad, los estados financieros, los informes y las demás comunicaciones dirigidas a los socios o al público, principio esencial en la conducción de los negocios y garantía de competencia equitativa. Por consiguiente, exige que se aseguren la validez, la exactitud y la exhaustividad de la información básica para los asientos en la contabilidad.

Bonatti no permite ninguna ocultación de información ni ninguna representación parcial o despijante de los datos económicos, patrimoniales y financieros por parte del Personal. Todo el Personal comprometido en elaborar, procesar o contabilizar dicha información es responsable de la transparencia de las cuentas y de los estados financieros. Cada operación que tenga relevancia económica, financiera o patrimonial debe tener un registro adecuado, y cada registro tiene que estar basado en un adecuado soporte documental, con el fin de poder proceder, en cualquier momento, a la realización de controles que certifiquen las características y las motivaciones de la operación y que permitan identificar quién ha autorizado, efectuado, registrado, comprobado la operación misma.

Para cada operación se conserva una adecuada documentación de soporte que permita:

- el fácil registro contable;
- la identificación de los distintos niveles de responsabilidad;
- la reconstrucción de la operación misma.

Bonatti exige al personal una gran dedicación para que los hechos de gestión y las operaciones que se lleven a cabo en el curso de sus actividades se registren en la contabilidad de forma exacta y puntual, y ello se refleje correctamente en las declaraciones fiscales.

#### **4.2.10. Diligencia que debe adoptarse con fines tributarios**

Con el fin de garantizar la transparencia, la corrección, la exhaustividad y la puntualidad de los cumplimientos tributarios (inherentes a las declaraciones, al cálculo de los impuestos y al pago de los mismos), el Personal está obligado a efectuar los controles adecuados de conformidad con lo previsto por los procedimientos de la empresa, así como a realizar las actividades de formación relacionadas con dichos fines.

Se requiere expresamente una cooperación y una colaboración permanente del Personal encargado de las diferentes funciones involucradas a fines de los cumplimientos fiscales y contables (así como en relación con los pagos correspondientes) para que la Sociedad pueda cumplir con todas las normas contables y fiscales aplicables.

El Personal está obligado a colaborar y cooperar con los funcionarios de la Administración financiera cuando soliciten expresamente aclaraciones en relación con cualquier tipo de cumplimiento fiscal y contable por parte de la Sociedad; en este sentido, el Personal debe archivar la documentación fiscal y la documentación contable necesaria para facilitar, cuando sea necesario, la tarea de la Administración financiera en la reconstrucción a posteriori de su labor.

#### **4.2.11. Salud, seguridad y medio ambiente**

El Personal de Bonatti debe:

- cuidar de su propia salud y seguridad y de la de las demás personas presentes en el lugar de trabajo, sobre las que recaen los efectos de sus acciones u omisiones, de conformidad con la formación recibida y con las instrucciones y medios facilitados por Bonatti;
- contribuir, junto con los compañeros, al cumplimiento de las obligaciones previstas para proteger la salud y la seguridad en el lugar de trabajo;
- acatar las disposiciones e instrucciones impartidas para la protección colectiva e individual;
- utilizar correctamente los equipos, las sustancias y los preparados peligrosos, los medios de transporte;
- utilizar de manera apropiada los equipos de protección puestos a disposición;
- señalar inmediatamente las deficiencias de los medios y los equipos de protección, así como cualquier posible condición de peligro, empleándose directamente –en caso de urgencia y en el ámbito de sus competencias y posibilidades– para eliminar o reducir las situaciones de peligro grave e inminente, dando noticia de ello a su superior jerárquico;
- abstenerse de retirar o modificar los dispositivos de seguridad, de señalización y de control;
- encargarse del cuidado de los equipos de protección individual puestos a disposición, sin aportar ninguna modificación a los mismos de propia iniciativa y señalando posibles defectos o inconvenientes a su superior jerárquico;
- abstenerse de ejecutar de propia iniciativa operaciones o maniobras que no son de su competencia o bien que puedan comprometer la seguridad propia o de otros trabajadores;
- participar en los programas de formación y de adiestramiento organizados por Bonatti;
- someterse a los controles sanitarios previstos por las normativas vigentes o dispuestos por Bonatti.

Bonatti lleva a cabo un seguimiento constante de sus instalaciones y dispositivos dondequiera colocados y operativos más allá de las obligaciones de ley, así como de la prevención de riesgos inminentes para garantizar la máxima seguridad y calidad de sus servicios.

En cada obra, sede separada y *Branch* se nombran expresas personas de referencia que colaboran con el fin de identificar los riesgos conectados a la actividad laboral y de proporcionar las oportunas indicaciones técnicas para eliminarlos o, donde esto no sea posible, para reducirlos al mínimo. El Personal asegura la más amplia colaboración con cualquiera que desempeñe inspecciones y controles en materia de salud y seguridad.

Con el fin de realizar un eficaz sistema integrado para la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores y para la salvaguardia del medio ambiente, Bonatti ha adoptado un específico Manual de gestión del sistema Salud, Seguridad y Medio Ambiente, que describe los objetivos que Bonatti se ha marcado de forma coherente con su política de salud, seguridad y medio ambiente y recoge todas las reglas esenciales para perseguir dichos objetivos. El Personal está obligado a respetar las reglas previstas en el mismo.

#### **4.2.12. Security**

Bonatti atribuye los poderes necesarios para gestionar los riesgos de *Security* a figuras empresariales cercanas a las fuentes de los riesgos mismos, con el fin de maximizar la eficacia de las acciones de mitigación.

Dichas figuras están dotadas de una adecuada autonomía de gestión, de toma de decisiones, técnico-funcional y financiera. En el ámbito de las responsabilidades conferidas a las mismas, están obligadas a identificar las amenazas, a evaluar los riesgos de *Security* y a tomar las medidas apropiadas de mitigación, así como a controlar su realización, a través de una idónea organización y de la realización de sistemas de gestión adecuados para las actividades de competencia.

En cada país en que opera, Bonatti efectúa una evaluación de las amenazas de *Security* (*Country threat assessment*) siguiendo criterios específicos de análisis y estudio.

Todo el Personal de Bonatti, en cada contexto operativo, está obligado a respetar los procedimientos de Bonatti así como las indicaciones específicas impartidas por las personas de referencia correspondientes.

#### **4.2.13. Normas para la lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo**

Bonatti garantiza la transparencia y la corrección de las transacciones comerciales, también con el fin de luchar contra fenómenos de blanqueo de capitales, autoblanqueo y receptación de bienes, o bien de financiación del terrorismo.

El Personal está obligado a acatar los procedimientos y debe seguir las siguientes reglas de conducta:

- las funciones competentes deben garantizar el control de la regularidad de los pagos a todas las contrapartes y comprobar la coincidencia entre el titular del pedido y el beneficiario del cobro;
- los encargos otorgados a terceros que cuiden de los intereses económico- financieros de Bonatti deben estar redactados por escrito, con indicación de los contenidos y de las condiciones económicas acordadas;
- deben ser respetados los requisitos mínimos fijados y requeridos para la selección de los sujetos que ofrecen bienes y servicios;
- los criterios de evaluación de las ofertas deben ser fijados basándose en la fiabilidad comercial y profesional de los proveedores y de los *partners* partiendo de toda la información necesaria;
- debe estar garantizada la máxima transparencia en caso de conclusión de acuerdos o de empresas conjuntas destinadas a la realización de inversiones.

#### **4.2.14. Utilización de los sistemas informáticos**

En el ámbito del desempeño de sus actividades, el Personal tiene la obligación de utilizar las herramientas y los servicios informáticos o telemáticos respetando plenamente las normativas vigentes en la materia y los procedimientos internos.

Se prohíbe al Personal cargar softwares no autorizados en los sistemas de Bonatti. Además, está prohibido realizar copias no autorizadas de programas, concedidos con licencia, para uso personal, empresarial o de terceros.

Los ordenadores y herramientas informáticas puestos a disposición por Bonatti deben ser utilizados únicamente para fines de empresa. Bonatti se reserva el derecho de verificar que el contenido de los ordenadores y el uso correcto de las herramientas informáticas respeten los procedimientos internos.

Al Personal se le prohíbe enviar mensajes de correo electrónico amenazadores e injuriosos, así como recurrir a expresiones lingüísticas que no se ajustan al estilo de la Sociedad, o de todas formas a un lenguaje inapropiado.

#### **4.2.15. Relaciones con los medios de comunicación**

Bonatti reconoce el papel fundamental desempeñado por los medios de comunicación y se compromete a cooperar plenamente con todos los medios de comunicación, sin discriminaciones, para responder con rapidez, exhaustividad y transparencia a sus necesidades de información.

Las relaciones con los medios de comunicación son mantenidas exclusivamente por personas encargadas para ello, según criterios de conducta que se rigen por los principios de exactitud, comprobabilidad, claridad y coherencia con las políticas y principios de Bonatti.

Ningún otro Trabajador está autorizado para proporcionar a los medios de comunicación ninguna información de ningún tipo sobre Bonatti, ni tener con los medios de comunicación ningún contacto para la difusión de noticias que se refieren a Bonatti, encargándose de transmitir a las personas encargadas cualquier solicitud recibida en este sentido.

El Departamento de Marketing desempeña un papel de coordinación de la comunicación, de manera que en los aspectos de interés estratégico, la posición oficial de Bonatti se exprese de forma unívoca, completa, clara y coherente.

La promoción institucional y de producto de Bonatti respeta los valores éticos fundamentales indicados en el presente Código Ético (o bien de la sociedad civil en la que se difunde), siempre mantiene contenidos de veracidad y repudia el uso de mensajes vulgares u ofensivos.

El Departamento de Marketing se encarga de redactar publicaciones de interés general y de mantener sitios web y perfiles sociales institucionales y de producto que sean completos, eficaces y acordes con las expectativas del mercado.

Se invita a los trabajadores y colaboradores de Bonatti a que sigan el principio de corrección en el uso de las redes sociales, incluso en la esfera personal.

#### **4.3. Normas de conducta para los terceros destinatarios**

El presente Código Ético se aplica también a los terceros destinatarios; por estos se entienden los sujetos externos a Bonatti que operan, directa o indirectamente, para Bonatti, como por ejemplo, agentes, colaboradores bajo cualquier concepto, asesores, proveedores, partners comerciales.

Los terceros destinatarios están obligados a respetar las disposiciones del presente Código Ético y, en particular, las normas de conducta dictadas para el Personal, en la medida en que sean aplicables.

En los contratos y en las cartas de compromiso está prevista la inserción de cláusulas destinadas a sancionar el incumplimiento de las previsiones del presente Código Ético.

### **5. COMUNICACIONES DE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO**

Todo comportamiento que constituya una violación de los principios contenidos en el presente Código Ético debe ser señalado mediante el sistema de *whistleblowing* de Bonatti, accesible mediante el sitio de internet [www.bonattinternational.com](http://www.bonattinternational.com).

La comunicación de la conducta ilícita debe estar debidamente motivada y basarse en la mayor medida posible en hechos precisos y concordantes.

Se garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y la ausencia de represalias o actos discriminatorios, directos o indirectos, contra el informante por motivos relacionados con la comunicación.

Se aplicarán sanciones a quienes infrinjan las medidas de protección del informante, así como a quienes efectúan con dolo o falta grave comunicaciones que se revelen infundadas.